



D.A. EXENTO N° 12.357.-

SAN BERNARDO, 23 de Noviembre de 2012.-

VISTOS

de 2012, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum Interno N° 1.514, de fecha 22 de Noviembre
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1º.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: "**Planta procesadora de áridos**", a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Compañía Minera Santa Laura Ltda.**; C.N.I. N° 88.117.800-1.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en el sector comprendido entre el Km. 7.5 y Km. 8.0, aguas abajo Puente del Río Maipo, Parcela 31-B, El Romeral, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá **obtener el Informe Sanitario Res., emitido por la Seremi de Salud**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/